



PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE TORNEOS DE PESCA DEPORTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONSIDERACIONES GENERALES

¿Qué es el Covid-19?

Existen diversos tipos de coronavirus que afectan a la humanidad, uno de ellos, de reciente aparición, fue identificado como SARS-Cov-2, popularmente conocido como Covid-19.

Dada su capacidad de propagación e impactos tan nocivos para la salud humana, es que todos los países determinaron restringir la movilidad humana, provocando además de las implicaciones sanitarias, un efecto negativo e inmediato en la actividad.

¿Cómo se contagia?

Existen dos fuentes principales de contacto: de persona a persona o por objetos contaminados con el virus.

La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar, por una persona puede contraer la COVID-19, si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus, de ahí la importancia de la “**sana distancia**”.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante **lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón, o con un desinfectante a base de alcohol y desinfectar constantemente las superficies que se tenga sospecha de estar contaminadas.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario y no manifiestan síntomas. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la enfermedad COVID-19, acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves.

¿Cómo nos podemos proteger?

Hay dos principios básicos que se deben considerar para reducir la presencia del virus: **SANA DISTANCIA Y LA DESINFECCIÓN**, principios son la base de todas las acciones que deba emprender en su negocio, cuyo propósito esencial es la salud, de sus empleados y clientes.



Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19)

En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, da a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar la economía para una pronta recuperación económica.

Objetivo general

Proteger la salud los prestadores de servicios, pescadores deportivos y, adoptando medidas de prevención.

Todas las medidas a seguir propuestas están adaptadas a las mejores prácticas internacionales, con la intención de informar, implementar y verificar las medidas de seguridad en función del nivel de contagio existente, así como a las recomendaciones que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las directrices que ha marcado la Secretaría de Salud Federal.

La reapertura económica no implica que la epidemia esté superada. El Comité Estatal para la Seguridad en Salud en el Estado de Baja California Sur determinará semanalmente la semaforización de alerta para que se tome las decisiones pertinentes en el ámbito socioeconómico. La forma en que empresas y personas trabajadoras atiendan las recomendaciones sanitarias será determinante para mantener un nivel de alerta que permita una mayor actividad socioeconómica.

En preparación de la reactivación de la actividad de la pesca deportiva, a lo largo y ancho del Estado de Baja California Sur, y con el fin de proporcionar la máxima seguridad a los prestadores de servicios y pescadores deportivos, se crea el presente protocolo de reactivación que contiene un conjunto de lineamientos a seguir para apoyar las medidas de contención, prevención y control con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19. Los lineamientos y medidas aquí señalados se han elaborado con estricto apego a los protocolos sanitarios vigentes emitidos por las autoridades de la salud de la República Mexicana.

Personas que deberán de conocer y cumplir las presentes disposiciones

Los prestadores de servicios y los pescadores deportivos deberán conocer y cumplir con las disposiciones establecidas en el presente protocolo.



Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) entre los prestadores de servicios de la pesca deportiva, sus familias y sus clientes en torneos de pesca deportiva calendarizados y autorizados.

Disposiciones generales:

- Por todo el tiempo que dure la actual emergencia sanitaria, derivada de la pandemia del CoV2, **solo se permitirá la realización de torneos de pesca deportiva calendarizados y autorizados por las autoridades de pesca correspondientes** y que se desarrollen en altamar en BCS, los cuales deberán cumplir con todas las disposiciones relativas al aforo y medidas de protección en materia de prevención que determine el Comité Estatal de Seguridad en Salud, así como el presente anexo y el protocolo de pesca deportiva.
- Debido al riesgo de aglomeración de personas en las playas, **los torneos de pesca de orilla no están permitidos en este momento**, estos se podrán realizar solamente cuando así lo determine el Semáforo Covid-19 del “Sistema de Alerta Sanitario”.
- **No está permitida la presencia de público** o la reunión de un gran número de personas del Comité Organizador en ninguna de las etapas del evento de pesca deportiva, o en su defecto hacer uso de las tecnologías en “reuniones virtuales”.
- La Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios les proporcionará un link para llevar a cabo su autoevaluación en www.coeprisbcs.gob.mx. Sí esta autoevaluación es aprobada debe de formalizar su “carta compromiso” con la impresión, la cual debe escanearse y enviarse al correo protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx.
- Los organizadores del torneo y los participantes deben de cumplir con el presente protocolo, además de cumplir con el protocolo de pesca deportiva.
- El comité organizador del evento deberá de contar con uno a más responsables de implementación y seguimiento COVID-19, quien deberá conocer el presente anexo y el protocolo de pesca deportiva y darlo a conocer a los participantes, así como estar pendiente y vigilar cualquier síntoma entre los participantes del evento durante el día o los días que dure este.
- El comité organizador deberá instalar un filtro sanitario y establecerá estrategias que eviten aglomeraciones. En dicho filtro el o los responsables COVID-19 llevarán a cabo las medidas indicadas en el protocolo incluyendo toma de temperatura corporal y si alguno o varios participantes presentan síntomas relacionados con COVID-19, no podrán participar en el evento y ellos a su vez deberán notificar al 800-BCS-COVID (800-227-26843).
- El comité organizador deberá contar con todos los permisos que se necesitan para realizar el torneo de pesca, sin ellos, no se podrá realizar el evento, tales como son: los



permisos o autorizaciones emitidos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Capitanía de Puerto, el Comité Estatal de Seguridad en Salud del Estado de Baja California Sur y los demás que se requieran.

- Para poder participar en el evento, los equipos participantes deberán contratar a los prestadores de servicios de la pesca deportiva en la forma que indica el presente protocolo. Los prestadores de servicios deberán presentar su carta compromiso como evidencia que cumplieron con el trámite de autoevaluación.
- Los organizadores del torneo deben firmar una carta compromiso de cumplir y hacer cumplir el presente protocolo.
- Por excepción, los equipos participantes se podrán inscribir al evento registrando una embarcación de pesca deportiva de uso particular, misma que podrá salir a pescar únicamente el(los) día(s) que determinen las reglas del torneo como días únicos de pesca. En esta modalidad también deben de cumplir con el presente anexo y el protocolo de pesca deportiva.
- En todas las etapas del evento se deberá supervisar la estricta aplicación del presente anexo y el protocolo de pesca deportiva, y para su supervisión se podrá contar como mínimo, con la presencia de un representante de las siguientes autoridades:
 - a) La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur (COEPRIS).
 - b) Protección Civil Estatal y/o Municipal.
 - c) Personal del Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos de Baja California Sur (FONMAR).
 - d) Otras autoridades que el comité organizador considere necesarias.
- Es una prioridad del presente anexo equilibrar los beneficios económicos y el sano esparcimiento de las personas que derivan de la realización de un torneo de pesca con las medidas sanitarias necesarias para evitar la propagación de contagios y salvaguardar la salud de las personas, mediante la implementación de acciones para evitar la aglomeración de personas mediante el uso de alternativas digitales en las diversas etapas de un torneo de pesca, cuando estas así lo permitan.
- El aforo de personas en lugares abiertos o cerrados estará en función de lo dispuesto por el semáforo Covid-19 “Sistema de Alerta Sanitario” que señala las actividades permitidas por nivel de alerta y que se determina en el Comité Estatal de Seguridad en Salud.

Etapas que componen un torneo de pesca deportiva:

- I. Rueda de Prensa (*si la hubiera, sólo virtual*).
- II. Inscripción.
- III. Junta de Capitanes para resolver dudas (*si la hubiera*).
- IV. Disparo de Salida.



- V. Pesaje.
- VI. Premiación (*si la hubiera*).
- VII. Cena - Comida de Premiación (*permitida solo en color verde del semáforo*).

Etapa de Rueda de Prensa:

- En los casos en los que el Comité Organizador del torneo de pesca decida llevar a cabo una rueda de prensa (*antes, durante y después del evento*) ésta se **deberá realizar de forma virtual a través de medios digitales** que libremente elija el organizador, es decir, no está permitida la presencia física de reporteros en el lugar donde se esté realizando la rueda de prensa. Además de lo anterior, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) **Podrán participar un máximo de tres personas (in situ)** en calidad de voceros del evento de pesca.
 - b) Al momento de llevarse a cabo la rueda de prensa, los voceros deberán mantener una sana distancia mínima de dos asientos entre sí, además de; no saludar de mano, beso o abrazo, estornudo de etiqueta, entre otras.
 - c) Los participantes deberán de hacer uso de cubrebocas, utilizar gel sanitizante y seguir el resto de las normas sanitarias ya establecidas.
 - d) **La sesión de preguntas y respuestas se hará también por medios digitales.**

Etapa de Inscripción:

- Para reducir al máximo la interacción de personas, se promoverá preferentemente el uso de la pre-inscripción.
- **La pre-inscripción se realizará vía telefónica o en línea según la elección del comité organizador del evento de pesca**, misma que se deberá mencionar en la convocatoria.
- De igual forma, el día único de inscripción se deberá realizar vía telefónica o en línea según la elección del comité organizador del torneo de pesca. En caso de que haya personas que, por excepción, necesiten realizar su registro de manera presencial, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:
 - a) Se realizará al aire libre bajo una carpa, palapa o un patio con techumbre en donde se garantice el aforo permitido y la ventilación necesaria.
 - b) Los módulos a instalarse serán un máximo de tres: uno para la venta de permisos de pesca deportiva, uno para registro y uno más para la entrega de suvenir, los cuales deberán garantizar la sana distancia entre ellos.
 - c) Estarán presentes como máximo 3 personas del evento de pesca: uno para inscripción, otra para la venta de permisos de pesca deportiva y uno más para la entrega de suvenir.



- d) **Solo se autorizará la presencia de una sola persona por equipo participante**, en la fecha y hora que se le indique con anterioridad. Solo se permitirá el registro por agenda.
 - e) Todos los presentes en el área de inscripción, deberán cumplir con las medidas sanitarias exigidas: uso de cubrebocas o buff, máscara protectora, uso de tapetes sanitizantes de calzado y geles sanitizantes para manos, guardar una distancia mínima de tres metros con otras personas, así como el resto de los requisitos establecidos en el protocolo de actuación para la reactivación de la pesca deportiva en Baja California Sur.
 - f) Para agilizar el proceso de inscripción, el representante del equipo deberá llevar consigo todos los documentos solicitados en la convocatoria del evento de pesca.
- La adquisición de los permisos de pesca deportiva se realizará en los términos que establece el presente protocolo.

Etapa de Junta de Capitanes para resolver dudas:

- **No habrá junta de capitanes de manera presencial. Si se decide llevarla a cabo, esta se realizará a través de medios digitales**, el cual será de libre elección por el comité organizador (Zoom, Facebook, etc.) y por estos mismos medios se realizarán la sesión de preguntas y respuestas.
- Las reglas del evento de pesca se les entregarán previamente a los participantes por correo electrónico o al momento de la inscripción, ya sea impresas o en forma digital, siendo obligación de cada participante leerlas y entenderlas.
- La Junta de Capitanes es solo para aclarar dudas.

Etapa de Disparo de Salida: Solo se permite en el Nivel 1

- **Podrá realizarse desde tierra (playa o muelle) o a bordo de una embarcación.**
- **En ambos casos, solo podrán estar presentes, como máximo, un representante del comité organizador y tres autoridades (municipal, estatal y federal).** Los cuales deberán atender en todo momento los protocolos de sana distancia y seguridad sanitaria, como uso de cubrebocas, careta y gel para manos al 70 % de alcohol. Para el cumplimiento de esta disposición se apoyará en los elementos de seguridad, protección civil o seguridad privada que se necesiten.
- En el caso de que el disparo se realice a bordo de una embarcación, será necesario seguir puntualmente los requisitos establecidos en el presente protocolo de la pesca deportiva para el abordaje de embarcaciones, observando así mismo el apartado relativo al aforo permitido a bordo.



- En caso de que se quiera cobertura de prensa, será responsabilidad del Comité Organizador hacerles llegar a las agencias de noticias los datos y fotografías que estos necesiten para su trabajo de difusión. No habrá reporteros físicamente para cubrir el evento.
- Capitanía de Puerto y la Secretaría de Marina serán las autoridades responsables de verificar el cumplimiento del aforo permitido en las embarcaciones que participen en el evento de pesca.
- Los capitanes de las embarcaciones que participen del evento de pesca deberán contar con su despacho de salida vigente.

Etapa de Pesaje:

- **Solo se permitirá el desembarco de personas que decidan presentar piezas para pesaje**, los cuales deberán seguir las siguientes reglas:
 - a) Se entregará una ficha de turno a cada equipo que decida presentar especie para báscula. El turno será entregado en altamar por un miembro del Comité Organizador en el orden en que se vayan acercando las embarcaciones a la orilla, a fin de evitar aglomeraciones en el muelle.
 - b) En el área de pesaje, se permitirá la presencia de un solo representante por equipo a la vez, atendiendo su respectivo turno. En consecuencia, no podrá haber al mismo tiempo dos o más personas de diferentes equipos en el área de pesaje.
 - c) Solo habrá un juez de pesaje designado por el Comité Organizador.
 - d) Una vez realizado el pesaje, se entregará una ficha de registro de pesaje al representante de cada equipo. El cual deberá abandonar el sitio por el lugar que le indique el juez de pesaje.
 - e) Toda queja derivada de la organización y desarrollo de los eventos de pesca se deberá presentar por escrito y será entregada al Comité Organizador por conducto de un representante del equipo inconforme.

Etapa de Premiación:

- Atendiendo el Semáforo Covid-19 “Sistema de Alerta Sanitario” que señala las actividades permitidas por nivel de alerta, cuando este se encuentre en etapa color naranja y amarilla, NO estará permitida la premiación de forma física; **únicamente cuando el semáforo esté en nivel 1 representado en color verde.**
- Los pagos por concepto de premios se realizarán preferentemente a través de transferencia bancaria o en cheques. En caso de realizarse mediante cheque o en efectivo, lo recibirá un representante del equipo que esté debidamente acreditado y previa cita.



Etapa de Cena - Comida de Premiación:

- Atendiendo el Semáforo Covid-19 “Sistema de Alerta Sanitario” que señala las actividades permitidas por nivel de alerta, cuando este se encuentre en etapa color naranja y amarillo, **NO estará permitida la organización de una comida o cena de premiación**; únicamente cuando el semáforo esté en color verde.